

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública



69-SI-2021

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL:

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno.

### A. CONSIDERANDOS

- I. El día veinticinco de noviembre del año que transcurre se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte de \_\_\_\_\_, quien requiere: *“Detalle de los estados financieros de ejecución presupuestaria institucional desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021. Especificar montos (en dólares) asignados, modificados y devengados de forma mensual en todas las líneas presupuestarias con su respectivo código y concepto con detalle según rubros, cuentas y objetos específicos de gastos. Especificar también si hay modificaciones presupuestarias en trámite en las líneas presupuestarias mencionadas”*.
- II. Mediante correo electrónico, el día veinticinco de los corrientes fue remitida a la persona solicitante la constancia de recepción correspondiente, en atención a los artículos 66 LAIP y 11 del Lineamiento de para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
- III. Por resolución de las quince horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año en curso se notificó la admisión de la solicitud interpuesta y se iniciaron los procedimientos administrativos internos respectivos, estipulando como plazo máximo de respuesta el día jueves 9 de diciembre del año que transcurre.
- IV. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, así como resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, y el artículo 17 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito a la persona solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

## B. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, se requirió - a través de memorando 167-UAIP- 2021 - la información objeto de la pretensión a la Unidad Financiera Institucional (UFI); así el día siete de los corrientes la Jefe de la UFI remitió la información solicitada.

### I. REQUERIMIENTO

Detalle de los estados financieros de ejecución presupuestaria institucional desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021. Especificar montos (en dólares) asignados, modificados y devengados de forma mensual en todas las líneas presupuestarias con su respectivo código y concepto con detalle según rubros, cuentas y objetos específicos de gastos. Especificar también si hay modificaciones presupuestarias en trámite en las líneas presupuestarias mencionadas.

### II. REPORTE CONTABLE GENERADO

A partir de la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), se seleccionó el reporte que contuviera todas las especificaciones indicadas por la persona solicitante.

- Periodo: De 1 de enero de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021 en forma mensual.
- Formato: Excel
- Nombre del reporte: "Control de disponibilidad presupuestaria"
- Cantidad de archivos: 12 para 2019; 12 para 2020 y 11 para 2021; en total 35 reportes
- Reporte contable contiene: Montos (en dólares) asignados, modificados y devengados; por unidad presupuestaria con su código y concepto; con detalle por cuenta y objeto específico de gasto.



Tabla No.1 Estructura del reporte contable

Objeto específico	Concepto	Crédito presupuestario Votado	Modificaciones Presupuestarias	Crédito presupuestario Modificado	Compromisos	Descompromiso	Devengado	Disponible del Compromiso	Disponible del Crédito	Modificaciones presupuestarias en Trámite	Congelado	Descongelado	Total Disponible
		1	2	3=(1+2)	4	5	6	7=(4-5-6)	8=(3-4+5)	9	10	11	12=(8+9-10+11)

### III. CONTENIDO DEL REPORTE

- Montos en dólares.** Montos asignados, modificados y devengados corresponden a la casilla 1 "crédito presupuestario votado", casilla 3 "crédito presupuestario modificado"; y casilla 6 "devengado", respectivamente.

2. **Unidad presupuestaria con su código y concepto:** Cada reporte contiene la información de la estructura expuesta en la tabla No.1 y se presenta para cada línea de trabajo de manera independiente; también se muestra un total por cada línea de trabajo.

Tabla No.2 Línea de trabajo y unidad presupuestaria TEG

	Línea de trabajo	Unidad presupuestaria correspondiente
1	01 Dirección Superior y Administración	0101 Dirección Superior y Administración
2	01 Gestión Operativa Institucional	0201 Gestión Operativa Institucional.

3. **Clasificador presupuestario de ingresos y gastos.** En el clasificador presupuestario se establece una estructura lógica y homogénea entre los clasificadores de ingresos y gastos, aplicando un criterio uniforme de origen y destino. Dicha estructura (en el área del gasto) está constituida por:

- **Rubro de agrupación:** Estos se identifican por dos códigos. Ejemplo: 51 Remuneraciones.
- **Cuentas:** Se conforman agregando un código correlativo al rubro. Ejemplo 511 Remuneraciones permanentes.
- **Objetos específicos:** se generan adicionando dos códigos a la cuenta. Ejemplo 51101 Sueldos

De tal forma, en los controles de disponibilidad presupuestaria se muestra la información hasta el nivel de objeto específico de gastos, mostrado en la primera columna del reporte. De acuerdo a los presupuestos de los años 2019, 2020 y 2021, la asignación presupuestaria del Tribunal de Ética Gubernamental estuvo distribuida en los siguientes rubros:

Tabla No.3 Principales rubros de agrupación de gastos

	Nombre	Definición
51	Remuneraciones	Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Incluye los gastos necesarios para el funcionamiento o la producción de los entes públicos, además los destinados a la conservación y mantenimiento de los bienes de capital, y la contratación de estudios especializados, excluyendo los orientados a pre-inversión en proyectos o programas.
55	Gastos Financieros y Otros	Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.



61	<i>Inversiones en Activos Fijos</i>	Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública, o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.
----	-------------------------------------	---

Para verificar el nombre y descripción de cada cuenta y cada objeto específico de gasto que aparecen registrados en los reportes se puede consultar el “Manual de clasificación para las transacciones financieras del sector público”<sup>1</sup> (Ministerio de Hacienda, 2020, Pp. 44-71).

4. **Modificaciones presupuestarias en trámite.** Campo contenido en reporte en casilla 9 “modificaciones presupuestarias en trámite”.

#### IV. FORMA DE ENTREGA

De acuerdo a las opciones ofrecidas por el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) el reporte “Control de disponibilidad presupuestaria” puede ser visualizado y también descargado en formato PDF; pero no ofrece la posibilidad de guardarlo automáticamente en Excel u otro formato abierto. De tal forma, el jefe de la UFI procedió a generar los 35 reportes en PDF y posteriormente a convertirlos a Excel con una herramienta *on line* gratuita.

Con base en las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

1. **Entréguese** a la persona peticionaria 35 reportes de control de disponibilidad presupuestaria mensuales correspondientes al periodo de enero del año 2019 a noviembre del año en curso.
2. **Hágase** del conocimiento de la persona solicitante que los 35 informes referidos en el presente proveído están disponibles en el Portal de Transparencia del TEG, en el estándar “anexos de resolución de solicitudes”, en la categoría de documentos “UAIP 69-SI-2021”<sup>2</sup>.
1. **Notifíquese** a la persona interesada este proveído por el medio señalado para tales efectos; y déjese constancia en el expediente respectivo.

  
  
**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
 Oficial de Información  
 Tribunal de Ética Gubernamental

<sup>1</sup> <https://bit.ly/3owgF0w>

<sup>2</sup> <https://bit.ly/3du8Diz>